

**Expediente nº: 9825/2022**

**Decreto de Alcaldesa con número y fecha establecidos al margen.**

**Procedimiento: Contrataciones.**

**Asunto: Contratos de servicios: procedimiento abierto - servicio de prevención ajeno en las especialidades de prevención de riesgos labores en las especialidades de higiene industrial, seguridad en el trabajo, ergonomía psicología y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Candelaria.**

**Interesado: \_\_\_\_\_**

**Fecha de iniciación: 13 de septiembre de 2022**

### DECRETO

Vista la cláusula decimosexta – Mesa de Contratación, del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobada para el procedimiento de contratación “**servicio de prevención ajeno en las especialidades de prevención de riesgos labores en las especialidades de higiene industrial, seguridad en el trabajo, ergonomía psicología y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Candelaria**”, donde se regula la composición de la Mesa de Contratación.

Visto que el primero vocal titular de la mesa no puede asistir a la convocatoria de la Mesa de Contratación y tiene que ser sustituido por la primera vocal suplente, que a su vez es la Secretaria de la Mesa de Contratación, dado que el Secretario suplente se encuentra de permiso de vacaciones, se hace necesario el nombramiento de Secretaria para la composición de la Mesa de Contratación del referido procedimiento

Visto que el segundo vocal titular de la mesa no puede asistir a la convocatoria de la Mesa de Contratación, dado que la suplente se encuentra de permiso por vacaciones, se hace necesario el nombramiento de segundo vocal para la composición de la Mesa de Contratación del referido procedimiento.

Esta Alcaldía, de acuerdo con las facultades que el ordenamiento jurídico le atribuye, acuerda:

**1º.-** Nombrar como Secretaria de la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación “suministro de alimentos destinados a personas en situación de precariedad económica”, la empleada municipal Dña. Cósima Rodríguez del Castillo, auxiliar administrativo.

**2º.-** Nombrar como segunda vocal de la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación “suministro de alimentos destinados a personas en situación de precariedad económica”, a la empleada municipal, Dña. Helena Larrinaga Doval, Técnico de la Administración General

**3º.-** Notificar a las interesadas la presente Resolución.

**Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Concepción Brito Núñez de todo lo cual da fe pública el Secretario General en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**



## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

